RESOLUCIÓN No. 2131 DEL SIETE DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÒN ABREVIADA No. SA-SI-009-2026

El Secretario General (E) del Departamento de Bolívar, encargado mediante Decreto 978 de 6 de julio de 2026, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 07 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, requiere contratar la: **SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA AÑO 2026, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1º del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que el pasado cinco (05) de junio de 2026, el Departamento de Bolívar, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa SA-SI-009-2026 cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA AÑO 2026, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988** los cuales estuvieron disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que el valor estimado total del contrato es de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE. ($1.864.766.712.00) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Que el valor estimado del contrato se encuentra respaldado con los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 509 y 508 expedidos por la Directora De Presupuesto.

Que mediante Resolución No. 2013 del 18 de junio 2026 la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada N.º. **SA-SI-009-2026** y se procedió a la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II.

Que el día el día veinticuatro (24) de junio de 2026, se efectuó el registro de cierre del proceso de selección SA-SI-009-2026, en la plataforma SECOP II, y se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

RESOLUCIÓN No. 2131 DEL SIETE DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÒN ABREVIADA No. SA-SI-009-2026

PORPONENTES GRUPO 1

No	PROPONENTES	HORA FECHA
1	DOTACIONES MB SAS	24/06/2026 7:55

Que mediante Resolución 2058 del 26 de junio de 2026 la Secretaria General designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día veintiséis (26) de junio de 2026, mediante la plataforma SECOP II, se publicó Informe Preliminar de Habilitación, en el cual el comité dio traslado para subsanar y allegar las observaciones a que hubiese lugar.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, los proponentes e interesados presentaron observaciones mediante la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas mediante documento de respuesta a observaciones publicada mediante plataforma SECOP II.

Que con fecha tres (03) de julio de 2026 se publicó en la plataforma SECOP el informe de final de habilitación en cuanto a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y la capacidad financiera y organizacional del presente proceso de selección SA-SI-009-2026.

Que el día seis (06) de julio de 2026 se llevó a cabo audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico y subasta inversa electrónica de la Selección Abreviada SA-SI-009-2026. Que en el punto 2 del orden del día, *VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS PROPONENTES,* el comité evaluador verificó los documentos allegados por parte de los proponentes para subsanar los requisitos habilitantes antes de la instalación de la audiencia.

Que en el curso de la audiencia se procedió a la verificación del sobre económico ingresando a la plataforma SECOP II, desencriptando cada ofrecimiento de los participantes que se encontraban habilitados, esto es, **DOTACIONES MB SAS**

Que se realizó revisión aritmética por parte del comité evaluador de cada uno de los ítems. se procedió a dar lectura de los proponentes habilitados los cuales cumplían con la parte económica, estos son, **DOTACIONES MB SAS.**

Que teniendo en cuenta que el único proponente habilitado en los aspectos, jurídicos, técnicos y económicos para este proceso, es **DOTACIONES MB SAS** no se llevó a cabo subasta inversa electrónica de conformidad con el artículo 6, del Decreto 1860 de 2021, que establece que, "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica*", el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente: **DOTACIONES MB SAS** y se ordenó la publicación del acta de audiencia en la plataforma SECOP II.

Que siendo este el proponente habilitado en todos los aspectos definidos por el Departamento de Bolívar, en el marco del proceso de selección SA-SI-009-2025, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente: **DOTACIONES MB SA**

RESOLUCIÓN No. 2131 DEL SIETE DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÒN ABREVIADA No. SA-SI-009-2026

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acogiendo la recomendación realizada por el Comité Evaluador, **AJUDICAR** el proceso de selección SA-SI-009-2026, cuyo objeto es la ***":*** **SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA AÑO 2026, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988** al proponente **DOTACIONES MB SAS** identificada con NIT: 901.780.957 - 7 representado legalmente por **ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA**, identificada con numero de cedula 22.646.598 de Soledad Atlántico, por el valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS MCTE. ($1.864.766.712.00) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA, identificada con numero de cedula 22.646.598 de Soledad Atlántico, como representante legal de **DOTACIONES MB SAS** en calidad de proponente del proceso por Selección Abreviada SA-SI-009-2026, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en Turbaco, el día seis (07) de julio de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE BENAVIDES MACHADO
Secretario General (E)
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Proyectó: Carla Castellanos - Asesora Externa - Secretaría General